

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a veintidós de abril de dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 163 segundo párrafo, 174 fracción XII, y 188 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se levanta la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.**

En el interior de la *Sala Atrás del Escudo*, y previa convocatoria según lo establecido en el numeral 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se reunieron las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión: Diputada **Leticia Rodríguez Armenta**, Presidenta; Diputado **Alejandro Bravo Abarca**, Secretario (vía Zoom); Diputados **Jesús Eugenio Urióstegui García**, **Leticia Mosso Hernández** y **Juan Valenzo Villanueva**, Vocales; lo anterior, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del orden del día.
- 2) Pase de asistencia.
- 3) Declaración de quórum legal.

4) **Asuntos a tratar:**

a. **PARA CONOCIMIENTO Oficio 6269/2026**, recibido en la Presidencia de esta Comisión a las 11:39 HRS del 07 de abril de 2026, suscrito por la Lic. Esmeralda Hernández Ignacio, Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual el **auto de fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis**, signado por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; acuerdo emitido en los autos del expediente de Acción de Inconstitucionalidad 147/2024, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; mediante **el cual requiere a esta Presidencia informe de cumplimiento.**

b. Discusión, votación y aprobación del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**

- 5) Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta **Leticia Rodríguez Armenta**, siendo las **diez horas con dieciséis minutos, del veintidós de abril del dos mil veinticinco**, declaró formalmente iniciada la sesión; por tal motivo y toda vez que el Diputado Alejandro Bravo Abarca, en su calidad de Secretario de esta Comisión se encontraba presenciando la sesión vía Zoom, procedió a pasar asistencia a efecto de verificar el quórum legal.

La Diputada Presidenta procedió a realizar el pase de lista de los integrantes que conforman la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad; dando cuenta que se encontraban presenciando la misma todos los integrantes de la Comisión, por lo que con fundamento en el Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se declaró quórum legal y por válidos todos los acuerdos que se tomen en dicha sesión.

Como siguiente punto a desahogar, la Diputada Presidenta sometió a consideración de los integrantes miembros de la Comisión el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Teniendo así por desahogados los puntos marcados con los números 1, 2 y 3.



Enseguida, dio cuenta que el siguiente punto a desahogar era el marcado con el número: **4)** **Asuntos a tratar. a.) PARA CONOCIMIENTO Oficio el 6269/2026**, recibido en la Presidencia de esta Comisión a las 11:39 HRS del 07 de abril de 2026, suscrito por la Lic. Esmeralda Hernández Ignacio, Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guerrero, mediante el cual el **auto de fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis**, signado por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; acuerdo emitido en los autos del expediente de Acción de Inconstitucionalidad 147/2024, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; mediante el cual **requiere a esta Presidencia informe de cumplimiento a las acciones dadas a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción segunda del artículo 3 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, mismo que mediante oficio se dio cumplimiento en tiempo y forma**. Lo cual reiteró para conocimiento de los integrantes de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

Asimismo, dio cuenta que el siguiente punto a tratar es el marcado con el inciso **b)** **Discusión, votación y aprobación del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Para el desahogo de este punto marcado con el inciso **b)** del punto número **4)**, se dio cuenta a los integrantes del sentido del dictamen correspondiente así como de su contenido, mencionando que fue distribuido a cada uno de los integrantes de la comisión a través de sus equipos técnicos, solicitando por parte de la Presidencia de la Comisión la dispensa de la lectura del mismo; para lo cual no existió oposición de los presentes. Enseguida, por conducto de la Presidencia, se sometió a consideración de los integrantes el Dictamen con proyecto de decreto por el que reforma la Fracción V del Artículo 41 y la Fracción VII del Artículo 50 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero; procediéndose a la votación correspondiente.

Hecho lo anterior, se tuvo por aprobado por unanimidad de votos el **Dictamen con proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 3 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado De Guerrero**; instruyendo a la Secretaria Técnica realizar los trámites correspondientes.

Finalmente, y al tener por desahogados los puntos anteriores, y en desahogo del punto número **5)**, siendo las **diez horas con veintinueve minutos del día miércoles veintidós de abril del dos mil veintiséis**, la Presidencia de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, declaró concluida la presente sesión, instruyendo a la Secretaria Técnica procediera a la elaboración del acta correspondiente.

**COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**



**DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA**  
PRESIDENTA



**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA**  
SECRETARIO